



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

ACTA DE AUDIENCIA ORAL PROCESO ORDINARIO LABORAL DE DOBLE
INSTANCIA

AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES
PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

Fecha	Veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés	Hora	2:00	a.m.	p.m. X
-------	---	------	------	------	--------

AUDIENCIA PÚBLICA ORALIDAD
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICACIÓN DEL PROCESO							
05	360	31	05	002	2023	00046	00
Departamento	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo	

HORA INICIO: 2:00 p.m.	HORA TERMINACIÓN: 2:30 p.m.
------------------------	-----------------------------

DATOS DEL DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	JESÚS MARÍA TRUJILLO GALVEZ
Cédula de ciudadanía	3.618.753
Nombres y apellidos	DIOMARY TRUJILLO CARDONA
Cédula de ciudadanía	22.012.031
Nombres y apellidos	ORFELINA TRUJILLO CARDONA
Cédula de ciudadanía	22.012.409
Nombres y apellidos	IVÁN ALFONSO TRUJILLO CARDONA
Cédula de ciudadanía	1.036.223.263
Nombres y apellidos	AREISA TRUJILLO CARDONA
Cédula de ciudadanía	1.036.220.624
Nombres y apellidos	SORLENY TRUJILLO CARDONA
Cédula de ciudadanía	1.152.705.192
Nombres y apellidos	SANTIAGO TRUJILLO CARDONA
Cédula de ciudadanía	1.036.222.829
Nombres y apellidos	KENIA MAIRETH TRUJILLO CARDONA
Cédula de ciudadanía	1.036.220.625

DATOS APODERADO DEL DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	HENRY ALEXANDER GONZÁLEZ VANEGAS, Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	327.224 C. S. de la J.

DATOS DE LA DEMANDADA	
Nombres y apellidos	PROMICAL S.A.S.
NIT	890.910.599-3

DATOS DEL APODERADO DE LA DEMANDADA	
Nombres y apellidos	MARIA PAULINA PÉREZ ARCILA, Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	169.796 C. S. de la J.

CONCILIACIÓN				
HORA INICIO: 2:00 p.m.		HORA TERMINACIÓN: 2:05 p.m.		
No hay ánimo conciliatorio, se entiende agotada esta etapa procesal.				

DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS				
HORA INICIO: 2:05 p.m.		HORA TERMINACIÓN: 2:10 p.m.		
No hay excepciones que resolver, las presentadas son de mérito o de fondo.				

RECURSOS				
SI		NO	x	EFFECTO EN QUE SE CONCEDE: N.A.

ETAPA DE SANEAMIENTO				
HORA INICIO: 2:10 p.m.		HORA TERMINACIÓN: 2:15 p.m.		
No hay necesidad de sanear.				

FIJACIÓN DEL LITIGIO				
HORA INICIO: 2:15 p.m.		HORA TERMINACIÓN: 2:20 p.m.		
Atendiendo a que la pasiva de la relación sustancial acepta el vínculo laboral que sostuvo con el sr. JESÚS MARÍA TRUJILLO, considera el Despacho que el problema jurídico a resolver será determinar si en la enfermedad que padece el actor de origen laboral, existió culpa patronal, en caso afirmativo, si hay lugar a la condena de la indemnización plena de perjuicios regulada en el artículo 216 del CST, en los términos reclamados.				

DECRETO DE PRUEBAS				
HORA INICIO: 2:20 p.m.		HORA TERMINACIÓN: 2:30 p.m.		
PARTE DEMANDANTE: -Documental: fls. 46-137 de la demanda inicial y fls. 31-130 de la subsanación. -Testimonial: Jesús María Muñoz y José Antonio Cardona. -Incorpora el dictamen médico proferido por la Junta Medico Laboral que obra entre fls. 97 a 102 de la demanda inicial y para su contradicción tal como lo establece el artículo 228 y 231 del Estatuto General del Proceso, se cita al profesional, quien deberá comparecer a la audiencia de trámite y juzgamiento, para ser interrogado, so pena de las consecuencias que le impone el citado artículo 228. PARTE DEMANDADA: -Documental: fls. 33-233 de la respuesta, incluyendo de oficio aquella que omitió relacionar. -Interrogatorio de parte al demandante con reconocimiento de documentos. -Testimonial: Manuel Alberto Celedon, Nubia Viviana Correa, Norbey Cano Quintero y Argiro de J. Hincapié.				
RECURSOS				
Sin recursos				

SI		NO	x	

Agotado el objeto de la presente audiencia, se separa espacio en la agenda del Despacho para la realización de la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, para el día DIECISÉIS (16) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.).

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se cierra la misma y se firma el acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 1149/07.

La Jueza,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO

La Secretaria,

CATALINA VELÁSQUEZ CÁRDENAS

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 31929abb434bb680b7b432ceaa28a3d766e983cebf1e5b0e399d560915a3bed8
Documento generado en 22/09/2023 03:57:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>